



INFORME SOBRE LA VIABILIDAD FISCAL MUNICIPIO DE LETICIA CIERRE 2013

I. ANTECEDENTES

Luego de la culminación en 2007 del Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito en 2001, la situación financiera del municipio ha evolucionado favorablemente. En 2012 registró superávit fiscal por \$3.509 millones, resultado que se vio altamente influenciado por la menor ejecución de la inversión y los mayores ingresos por transferencias.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el municipio cumplió con los indicadores contemplados en la Ley 617 de 2000 para el nivel central, la Personería y el Concejo. Adicionalmente, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 358 de 1997, el municipio contaba con capacidad de endeudamiento y generó superávit primario.

Estabilizar el recaudo tributario, estimar el pasivo contingente derivado de procesos judiciales y mejorar la calidad de la información reportada al Formulario Único Territorial, continúan siendo retos importantes de la administración central.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

Al cierre de 2013, la estructura administrativa del municipio de Leticia se encontraba conformada por el despacho del Alcalde, tres direcciones (Salud, Infraestructura y Turismo), siete secretarías de despacho (Cultura, Deporte y Educación; Competitividad, Medio Ambiente y Turismo; Desarrollo Institucional; Desarrollo Social; Gobierno y Convivencia Ciudadana; Planeación e Infraestructura; y Financiera); y la Oficina Asesora Jurídica¹.

La estructura de planta del sector central (incluidos organismos de control) ascendió a 102 cargos. Cabe resaltar que del total, el 50% pertenecía al nivel técnico y asistencial, 19% al profesional, 10% al directivo y 7% al asesor. El 14% restante fue elegido por voto popular.

El sector central registró la contratación de 164 Órdenes de Prestación de Servicios (OPS). Mientras que 136 (83% del total) fueron pagadas con cargo a gastos de funcionamiento, 28 (17%) se pagaron con cargo a gastos de inversión.

Por otra parte, se contaba con una nómina de 24 pensionados a cargo del municipio. El 42% recibía mesadas por sustitución, 33% por jubilación, 13% por invalidez y 13% por vejez.

El municipio informó que no existían entidades descentralizadas a su cargo en el periodo de análisis. No obstante lo anterior, según la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República aún se encuentra en curso el proceso de liquidación de la Empresa de Obras Sanitarias de Leticia.

¹ Sitio oficial de la Alcaldía de Leticia. ¿Cómo estamos organizados? Consultado el 3 de Julio de 2013, en: <http://www.leticia-amazonas.gov.co/dependencias.shtml?apc=adx-1-&m=e>



III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Para la vigencia 2013 el municipio realizó el reporte en el Formulario Único Territorial – FUT – (Decreto 3402 de 2007). Sin embargo, al contrastar el mismo con la ejecución presupuestal enviada directamente por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se detectaron inconsistencias en la información de ingresos y gastos.

De manera general y con el fin de mejorar la calidad del reporte al FUT, se recomienda lo siguiente:

- i) El FUT es un reporte de información que debe reflejar la realidad financiera de la entidad territorial. En ese sentido, las cifras deben ser consistentes con la ejecución presupuestal del municipio, independientemente de que, en ejercicio de la autonomía de la administración central territorial, algunos rubros se clasifiquen en su presupuesto de manera distinta.
- ii) Dependiendo de la naturaleza de las disponibilidades de vigencias anteriores, estas deben clasificarse como recursos del balance dentro de la categoría de ingresos, o bien, como ingresos que amparan reservas presupuestales en la categoría de reservas, según corresponda.
- iii) Los ingresos del Sistema General de Regalías deben reportarse exclusivamente en el formulario correspondiente,
- iv) Relacionar todas las rentas con destinación específica dadas por Acuerdo, detallando el porcentaje o monto de destinación específica y el acto administrativo correspondiente.
- v) Guardar correspondencia entre las fuentes y los usos. El reporte correcto de esta información es un elemento fundamental para el cálculo de los indicadores de responsabilidad fiscal.

Bajo las anteriores consideraciones, las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte en el FUT. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), y los reportes contables de la Contaduría General de la Nación.

Aclaración metodológica

Con el propósito de lograr una comprensión adecuada de la forma en que funcionan las finanzas de la ET, es necesario entender lo siguiente:

- a) *Una parte de los ingresos y gastos reportados en la ejecución presupuestal de la ET se originó en realidad en la vigencia anterior. Es el caso de los recursos del balance, como el superávit, que se incorporan en el nuevo presupuesto, y también es el caso del denominado rezago presupuestal que la mayor parte de las ET llevan en un registro aparte que algunos denominan como presupuesto de reservas.*
- b) *Para los recursos de regalías se sigue un sistema presupuestal diferente del que rige para los otros recursos. Se caracteriza entre otros aspectos, por la vigencia bienal, lo cual implica que 2013 es apenas una parte de la vigencia que solo termina y tiene cierre presupuestal en 2014 y; porque sigue el método de caja en su ejecución, lo cual significa que el gasto solo se entiende ejecutado con el pago, de manera que lo que se comprometió en una vigencia pero no se pagó en la misma vigencia se debe llevar al presupuesto de la vigencia en que se produce el pago. En el caso del ingreso, el recaudo en el presupuesto solo se produce previa aprobación de los proyectos por los OCAD, aunque ya hayan sido girados a las cuentas de la ET.*
- c) *La ley de regalías dispone que las ET incorporen en un capítulo independiente de su presupuesto, que es anual, el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR), que es bienal.*
- d) *La importancia que tienen las regalías como fuente de ingreso y de financiación del gasto territorial es significativa, razón por la cual un análisis del comportamiento de las finanzas territoriales que solo involucre las fuentes y usos diferentes de las regalías resultaría incompleto e insuficiente.*



Por las razones anteriores, a continuación se intenta un análisis que integra las diferentes fuentes de financiación y “corrige” sus diferentes modalidades de presupuesto para hacerlas comparables, de manera que el lector pueda formarse una idea aproximada del origen de los recursos que las ET tuvieron a su disposición para comprometer gastos en el año 2013 y de la dinámica que tuvieron esos gastos, cuidando de separar el componente de rezago (entiéndase de vigencia anterior) de unos y otros para evitar sobrestimaciones a la hora de comparar entre una vigencia y la anterior.

A. Ingresos diferentes a Sistema General de Regalías – SGR

En 2013, el municipio contó con ingresos diferentes a SGR por \$35.388 millones, de los cuales 82% provino de recaudos efectivos de la vigencia y 18% correspondió a recursos de vigencias anteriores (Tabla 1).

Los recaudos del año ascendieron a \$29.059 millones, lo que significó un crecimiento real² negativo del 18% respecto a 2012. Este comportamiento se explica por la caída de los ingresos de capital (83%) derivada de los menores recursos de cofinanciación y regalías indirectas del esquema anterior, que no logró ser compensada por las mayores transferencias (8%) y recaudo propio (6%), que además incrementaron su representatividad en los ingresos del municipio (Tabla 1).

Entre tanto, los recursos acumulados de vigencias anteriores (recursos del balance por concepto de superávit fiscal y cancelación de reservas), totalizaron \$6.329 millones, monto inferior en 39% al registrado en la vigencia anterior, pero que sigue reflejando dificultades en la programación presupuestal y la eficiencia administrativa del municipio (Tabla 1).

Adicionalmente, la entidad disponía de \$4.522 millones de ingresos para respaldar reservas presupuestales constituidas en 2012 para completar su proceso presupuestal en 2013.

Tabla 1

INGRESOS DIFERENTES A SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2012 - 2013

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013	2013/2012	2012	2013
Tributarios y no tributarios	7.306	7.914	6%	16%	22%
Transferencias	17.635	19.494	8%	39%	55%
Ingresos de capital	9.642	1.651	-83%	22%	5%
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	10.222	6.329	-39%	23%	18%
RECAUDOS DEL AÑO	44.805	35.388	-23%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

² Corresponde a la variación porcentual medida a precios constantes de 2013.



Visto de forma específica, el recaudo tributario contabilizó un aumento del 8% real entre 2012 y 2013, revirtiendo así la tendencia evidenciada en los últimos años. Los mayores incrementos se dieron en el grupo otros impuestos (21%), predial (18%) y sobretasa a la gasolina (12%). Los ingresos por estampillas y vehículos mostraron tasas de crecimiento superiores a la inflación causada en 2013³, mientras que industria y comercio fue el único rubro en exhibir crecimiento negativo (Tabla 2).

El aumento en el grupo otros impuestos se vio favorecido por los mayores recursos por concepto del impuesto sobre el servicio de alumbrado público. El impulso evidenciado en el impuesto predial se explicó fundamentalmente por el incremento de la tarifa mínima para la vigencia 2013 contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011). Por su parte, las mayores ventas de vehículos y la formalización del parque automotor explicaron los comportamientos positivos de la sobretasa a la gasolina y el impuesto de vehículos; mientras que las estampillas crecieron jalonadas por el mayor ritmo de ejecución de la inversión. El impuesto de industria y comercio mostró un crecimiento negativo derivado de un menor ritmo de dinamismo económico en la región, pese a que las labores de fiscalización lograron amortiguar parcialmente esta tendencia.

Con todo, el impuesto predial pasó a ocupar el primer lugar de representatividad dentro de la estructura tributaria del municipio, en detrimento de la participación del impuesto de industria y comercio, que históricamente ha sido el de mayor tamaño (Tabla 2).

Los ingresos no tributarios permanecieron constantes frente a la vigencia 2012.

Tabla 2

INGRESOS TRIBUTARIOS 2012 - 2013

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013	2013/2012	2012	2013
Impuesto predial unificado	1.461	1.759	18%	25%	27%
Impuesto de industria y comercio	1.846	1.750	-7%	32%	27%
Vehículos automotores	88	93	3%	2%	1%
Sobretasa a la gasolina	1.297	1.486	12%	22%	23%
Estampillas	522	557	5%	9%	9%
Otros impuestos	617	764	21%	11%	12%
TOTAL	5.831	6.409	8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El aumento en las transferencias se originó en los mayores recursos obtenidos por el Sistema General de Participaciones (SGP) – 9,1% -, FOSYGA y ETESA para el sector salud (7%) y, en menor medida, por otras transferencias del nivel departamental para inversión (49%).

Los recursos del SGP de propósito general de libre destinación presentaron un crecimiento del 9%, mientras que los rubros correspondientes para inversión aumentaron 8%; los mayores incrementos se registraron en salud, educación y otras (dados los ingresos por crecimiento de la economía para atender la primera infancia). Las partidas de agua potable y saneamiento básico⁴, así como propósito general de forzosa inversión exhibieron crecimientos negativos.

Entre tanto, los ingresos de capital evidenciaron un retroceso por cuenta de los siguientes factores: i) los menores recursos de cofinanciación nacional para culminar proyectos de inversión en el municipio, que disminuyeron 78%; y ii) la caída en los ingresos por concepto de regalías indirectas del esquema anterior, máxime considerando que no se obtuvieron ingresos por dicho concepto en 2013, en contraste con la vigencia anterior, cuando el municipio obtuvo recursos del Fondo Nacional de Regalías (en liquidación) por \$3.234 millones para financiar la Fase I del Alcantarillado.

³ Según el Departamento Nacional de Planeación, la inflación causada en 2013, medida por IPC, fue de 1,93%.

⁴ Ello teniendo en cuenta la descertificación efectuada en la vigencia 2013.



B. Ingresos del SGR

En el marco de lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 de 2012⁵ el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías indica un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos y gastos que administra la entidad territorial, por lo cual solo podrá incorporarse en su presupuesto el monto relacionado con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) departamental que se encuentran garantizados con dichos recursos. Es de anotar que pese a que el Decreto mencionado establece que los recursos del SGR hacen parte del presupuesto de la entidad territorial, esto no asimila su ejecución al resto de los ingresos y gastos, pues se incorporan como un capítulo independiente de la ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, el municipio contó con recursos del SGR por \$3.085 millones⁶. La totalidad de los mismos ingresaron como nuevas incorporaciones del primer año del bienio 2013-2014⁷. En 2012 no se registraron ingresos del SGR (Tabla 2).

Tabla 3

INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR 2012 - 2013-2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
A. Ingresos incorporados	0	3.085	N/A	Ne	100%
B. Disponibilidad Inicial	0	0	N/A	Ne	0%
TOTAL INGRESOS SGR (A+B)	0	3.085	N/A	Ne	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En síntesis, en 2013 el retroceso de los ingresos de capital derivado de menores recursos de cofinanciación y regalías indirectas no logró ser compensado por el mayor recaudo propio y las más altas transferencias. Si bien las disponibilidades de vigencias anteriores disminuyeron, siguen siendo representativas en la estructura de ingresos de la entidad, lo cual denota fallas en la programación y ejecución presupuestal pendientes de corregir. Los recursos del SGR se convierten en una oportunidad para impulsar el desarrollo de proyectos de inversión en el municipio.

C. Gastos

En 2013, el gasto ejecutado por el municipio con fuentes diferentes al SGR totalizó \$33.492 millones, lo que significó un crecimiento del 5% frente a la vigencia anterior. La inversión representó el 84% del total de los gastos, el funcionamiento 14% y el servicio de la deuda 2% (Tabla 4).

Adicionalmente, se contabilizaron obligaciones por reservas presupuestales por \$1.224 millones⁸, monto inferior a lo registrado en 2012 por el mismo concepto. El 98% de estas reservas correspondió a gastos de inversión. Es importante dar cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe

⁵ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.

⁶ El SGR tiene su propio sistema presupuestal de caja que comprende dos años (bienal) y los recursos disponibles en caja (giros del sistema) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, una vez los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilicen y aprueben la ejecución de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos. Este capítulo tendrá su propio sistema de registro y contabilización, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se rige por los principios del SGR. Por lo anterior, el presente análisis pretende medir la ejecución de ingresos del presupuesto de regalías, y tener una aproximación de la magnitud de los recursos administrados por la entidad territorial que le fueron girados del SGR.

⁷ La determinación de las asignaciones directas de regalías y compensaciones entre los beneficiarios del SGR, es estimada por el Ministerio de Minas y Energía por intermedio de las Agencias Nacionales de Minería y de Hidrocarburos, las cuales fiscalizan la explotación de los recursos no renovables a nivel nacional. Esta liquidación es enviada al DNP para el cálculo y distribución legal de los Fondos (FCR y FDR) y de las asignaciones directas, el cual los informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se proyecte el Plan de Recursos o de fuentes de financiamiento a 10 años.

⁸ El total de compromisos causados en 2012 pendiente de completar su proceso presupuestal ascendió a \$4.522 millones.



programar de manera que se ejecuten durante la vigencia la totalidad de compromisos adquiridos. La persistencia de rezagos presupuestales puede afectar la provisión de bienes y servicios meritorios a los ciudadanos.

Tabla 4

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2012 - 2013

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013	2013/2012	2012	2013
Funcionamiento	4.506	4.673	2%	14%	14%
Inversión	26.198	28.051	5%	84%	84%
Servicio de la deuda	658	768	15%	2%	2%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	31.362	33.492	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con cargo a recursos del SGR el municipio reportó compromisos de gasto por \$1.250 millones, la totalidad de los mismos efectuados durante 2013; en contraste con la vigencia anterior cuando no se reportaron gastos por el mismo concepto (Tabla 5).

Tabla 5

COMPROMISOS CON RECURSOS DEL SGR 2012 - 2013-2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
Inversión. Compromisos nuevos del año	0	1.250	N/A	Ne	100%
Servicio de la deuda SGR	0	0	N/A	Ne	0%
Inversión. Compromisos provenientes de años anteriores	0	0	N/A	Ne	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	0	1.250	N/A	Ne	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento aumentaron en línea con la inflación causada en la vigencia y a un ritmo inferior que los ingresos de recaudo propio. Las transferencias corrientes crecieron 12% impulsadas por los mayores gastos por concepto de sentencias y conciliaciones y las más altas transferencias para los organismos de control. Los gastos de personal fueron mayores en 7% respecto a 2012, dado el incremento en el rubro de sueldos de personal de nómina y su correspondiente efecto multiplicador en contribuciones inherentes a la nómina y prestaciones sociales; mientras que los gastos generales contabilizaron un retroceso del 42% (Tabla 6)

Por otra parte, el municipio comprometió gastos por \$768 millones para atender el servicio de la deuda (Tabla 5), monto 15% superior al contabilizado en 2012 por cuenta de las mayores amortizaciones, las cuales representaron el 62% del servicio de la deuda. Los gastos en intereses de deuda disminuyeron dado el menor saldo de deuda y la reducción de la DTF.



Tabla 6

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012 - 2013

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013	2013/2012	2012	2013
Gastos de personal	2.825	3.080	7%	63%	66%
Gastos generales	620	365	-42%	14%	8%
Transferencias	1.061	1.214	12%	24%	26%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	15	N/A	0%	0%
TOTAL	4.506	4.673	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos de inversión se aceleraron de manera significativa, llegando a \$29.301 millones, lo que significó un crecimiento del 10% frente a 2012. Este comportamiento fue jalonado enteramente por la inversión social, que logró compensar los menores gastos en formación bruta de capital. En el nivel agregado, este resultado es consistente con el ciclo político del presupuesto, por lo que en el segundo año de mandato territorial los esfuerzos se centraron más en la ejecución que en la armonización del plan de desarrollo municipal. El comportamiento al alza de la inversión se sustentó en los mayores recursos de transferencias nacionales, SGR y recursos propios (Tabla 7, Gráfico 1).

El 4% de la inversión fue financiado con recursos del SGR mientras que el 96% restante con otras fuentes, principalmente con recursos del SGP. Excepto vías y agua potable, todos los sectores registraron ritmos de crecimiento positivos, especialmente en vivienda, salud y educación.

El sector de vivienda se vio directamente favorecido por la aprobación de recursos del SGR para la terminación del proyecto de vivienda de interés prioritario en el municipio. El impulso en educación y salud correspondió a los mayores recursos recibidos del SGP; el retroceso en vías se explicó por los menores recursos recibidos de cofinanciación nacional; mientras que el crecimiento negativo en el sector de agua potable se explicó por la descertificación efectuada en 2013.

Tabla 7

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES 2012 - 2013

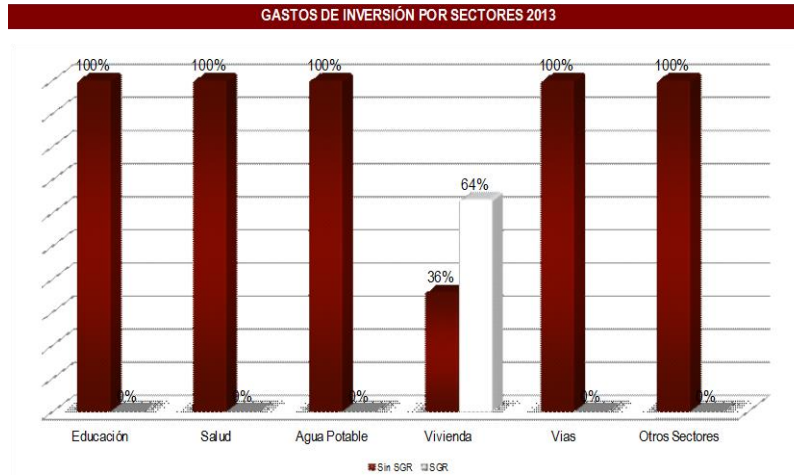
valores en millones de \$

Sector	Vigencia						Variación Real
	2012			2013			2013/2012
	Sin SGR	SGR	Total	Sin SGR	SGR	Total	
Educación	1.896	0	1.896	2.332	0	2.332	21%
Salud	11.292	0	11.292	18.816	0	18.816	63%
Agua Potable	3.841	0	3.841	303	0	303	-92%
Vivienda	210	0	210	703	1.250	1.954	811%
Vías	3.788	0	3.788	540	0	540	-86%
Otros Sectores	5.171	0	5.171	5.357	0	5.357	2%
Déficit fiscal de vigencias anteriores (Programas de saneamiento fiscal Ley 550/99)	0	0	0	0	0	0	N/A
Fortalecimiento de los OCAD	0	0	0	0	0	0	N/A
TOTAL	26.198	0	26.198	28.051	1.250	29.301	10%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Gráfico 1

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES 2013



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En resumen, en la vigencia 2013 el incremento de los gastos ejecutados por el municipio fue impulsado por la inversión, que se vio positivamente influenciada por los recursos del SGP, SGR y recaudo propio. En ese sentido, los resultados son consistentes con el ciclo político del presupuesto, puesto que se esperaba una aceleración en los compromisos de inversión en el segundo año de mandato territorial. Los gastos de funcionamiento crecieron en línea con la inflación causada y a un ritmo inferior que los ingresos de recaudo propio, mientras que el servicio de la deuda aumentó dados los mayores recursos orientados al pago de amortizaciones.

D. Balance Financiero

Los compromisos de gasto de la vigencia⁹ resultaron superiores a los recaudos efectivos¹⁰ en \$3.958 millones (Tabla 8), lo que revirtió la tendencia superavitaria observada en 2012. Este resultado se explica por una parte, por un menor ahorro corriente debido en lo fundamental a que la inversión social creció a un mayor ritmo que las transferencias y el recaudo propio; y por otra, por un componente cíclico en el cual se amplió el déficit de capital producto de los menores recursos de cofinanciación y regalías indirectas del esquema anterior (Tabla 8).

Al incluir los recursos del balance y el endeudamiento neto de la vigencia¹¹ se obtiene un superávit presupuestal por \$1.896 millones. La alta representatividad de las disponibilidades de vigencias anteriores indica problemas de eficiencia administrativa en la entidad (Tabla 8).

⁹ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2013. Por tanto no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2013, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁰ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹¹ Desembolsos de crédito menos amortizaciones de deuda.

Tabla 8

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA		
	valores en millones de \$	
Concepto	Vigencia	
	2012	2013
Resultado balance corriente	6.821	1.499
Resultado balance de capital	-3.313	-5.457
Déficit o superávit fiscal	3.508	-3.958
Financiamiento	9.936	5.854
Endeudamiento neto	-286	-475
Recursos del balance	10.222	6.329
RESULTADO PRESUPUESTAL	13.443	1.896

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, de acuerdo con las aclaraciones metodológicas especificadas al inicio de este capítulo, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera la entidad territorial, al finalizar el primer año del bienio 2013-2014, el municipio contaba \$1.834 millones de regalías para nuevos compromisos de inversión (Tabla 9); recursos que fueron aprobados para financiar la construcción de la fase I de vías peatonales en el municipio (Tabla 9).

Tabla 9

RESULTADO SGR 2012 - 2013		
	valores en millones de \$	
Concepto	Vigencia	
	2012	2013 - 2014 (Parcial)
Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad Inicial)	0	3.085
(-) Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	0	1.250
RESULTADO SGR	0	1.834

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Finalmente, de acuerdo con el reporte en el FUT, la entidad generó un superávit por \$3.298 millones al contrastar las disponibilidades de vigencias anteriores que amparan reservas presupuestales¹² con las obligaciones efectuadas en 2013 de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior (Tabla 10).

Tabla 10

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2012 - 2013		
	valores en millones de \$	
Concepto	Vigencia	
	2012	2013
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	4.256	4.522
(-) Ejecutadas por funcionamiento	107	72
(-) Ejecutadas por inversión	4.150	1.152
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	0	3.298

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En conclusión, al finalizar el año 2013 el municipio de Leticia contaba con aproximadamente \$3.730 millones en tesorería para financiar nuevos compromisos de inversión. Los recursos disponibles de vigencias anteriores (recursos del balance) fueron determinantes del resultado presupuestal superavitario de la entidad. Adicionalmente, se registró una ejecución de reservas con un resultado superavitario de \$3.298 millones.

¹² De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.



E. Deuda Pública

El saldo de la deuda del municipio a diciembre de 2013 ascendió a \$3.527 millones¹³, como resultado de amortizaciones pagadas por valor de \$245 millones al crédito contratado en el año 2009 con la banca comercial – Banco de Bogotá. La entidad no obtuvo nuevos desembolsos de crédito en la vigencia.

Esta fuente adicional de recursos se dirigió al sector de equipamiento municipal, concretamente a la plaza de mercado. El municipio no tenía deuda externa (Tabla 11).

Tabla 11

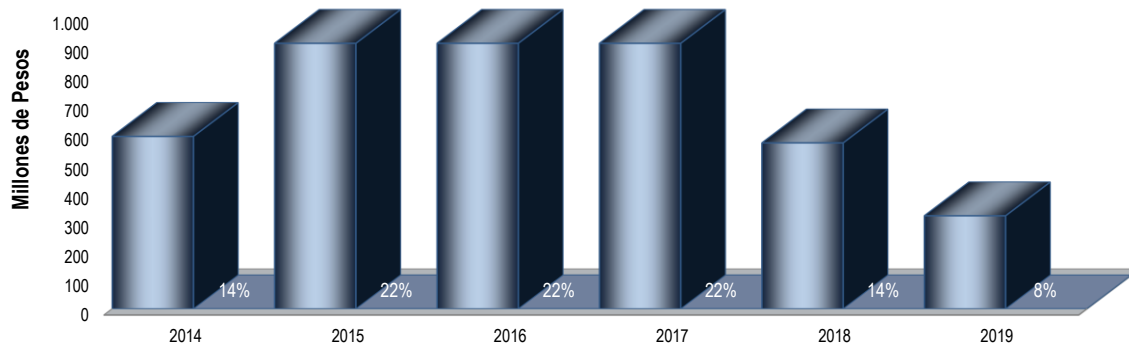
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2013					
valores en millones de \$					
Tipo de Deuda	SALDO A 31/12/2013	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
DEUDA INTERNA		100%			
Banca Comercial Interna	3.527	100%	Pesos (col)	DTF	4,5%
Total Deuda Interna	3.527	100%			
DEUDA EXTERNA		0%			
Total Deuda Externa	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	3.527	100%			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los recursos de crédito mencionados se contrataron a un plazo de 7 años, con período de gracia de 1 año. La tasa pactada fue DTF con un margen de 4,5% T.A, y con un período de vencimiento mensual. El impuesto predial unificado fue la garantía entregada por la administración central, con porcentaje de pignoración del 150%.

Frente al perfil de vencimientos, el 77% de las amortizaciones se concentran en el período 2014- 2017 (Gráfico 7).

GRÁFICO 2



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

¹³ Según el reporte en el FUT, la deuda pública al cierre de 2012 totalizó \$4.206 millones. Este dato se ajustó debido a que en 2012 el saldo de la deuda ascendía a \$4.002 millones, no se obtuvieron nuevos desembolsos en 2013 y se pagaron amortizaciones por \$472 millones en 2013.

F. Balance Contable

Según información reportada a la Contaduría General de la Nación (CGN), el municipio de Leticia cerró 2013 con activos por \$45 mil millones, frente a un total de \$41 mil millones registrados en la vigencia anterior, lo que arrojó un crecimiento nominal del 11%. En el nivel desagregado el comportamiento fue heterogéneo; el incremento en propiedad, planta y equipo, otros activos y rentas por cobrar lograron compensar en mayor proporción las caídas evidenciadas en efectivo y deudores. Los activos corrientes sumaron \$14 mil millones, 31% de los cuales eran líquidos (Gráfico 2), cifra inferior a la observada en 2012¹⁴.

Por su parte, el monto total de pasivos ascendió a \$17 mil millones, lo que representó una disminución del 5% nominal frente a lo contabilizado en la vigencia anterior, dinámica asociada a una contracción generalizada de los pasivos, excepto en el grupo de otros. Las mayores caídas se registraron en las obligaciones laborales, obligaciones de crédito público (saldo de deuda financiera) y cuentas por pagar.

GRÁFICO 2

COMPARACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2009-2013

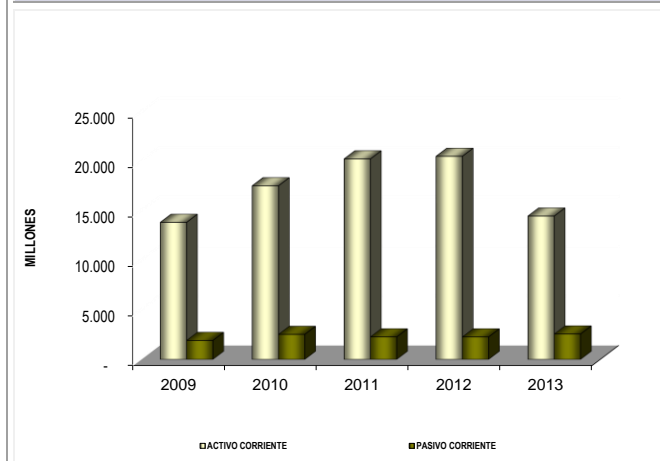
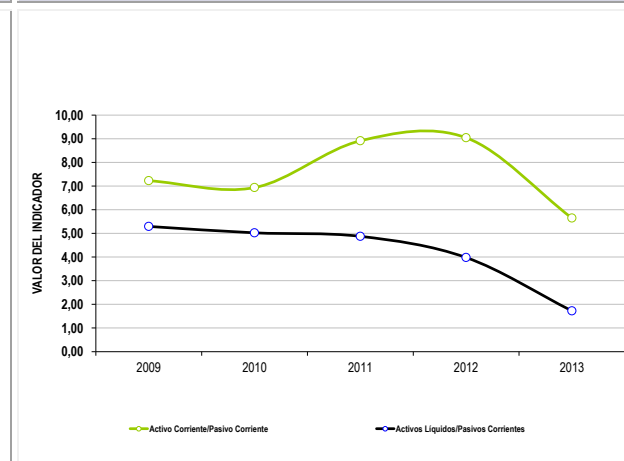


GRÁFICO 3

EVOLUCIÓN INDICADORES DE SOLVENCIA 2009-2013



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

Con lo anterior, a diciembre de 2013, por cada peso de obligaciones corrientes el municipio disponía de \$5,65 para responder con activos corrientes y \$1,72 para respaldar con activos líquidos, resultados significativamente inferiores a los contabilizados en 2012 (\$9 y \$4, respectivamente). No obstante, estos indicadores de solvencia indican que la entidad contaba al cierre de la vigencia con margen de maniobra para respaldar sus obligaciones de corto plazo (Gráfico 3).

Al contemplar los pasivos no financieros¹⁵ (\$28 millones) y las cuentas por pagar generadas en la vigencia 2013¹⁶ (\$426 millones) frente a los activos líquidos, se tenían recursos disponibles por \$3.966 millones para financiar este tipo obligaciones ciertas. Adicionalmente, financiando con tales disponibilidades las reservas presupuestales constituidas en 2013 para completar su proceso presupuestal en 2014¹⁷, el departamento dispuso de \$3.127 millones al cierre de la vigencia (Tabla 12).

¹⁴ 44%.

¹⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando las provisiones para prestaciones sociales), retenciones, avances y anticipos, otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

¹⁶ Según el FUT, al contrastar la totalidad de obligaciones con los pagos efectuados en 2013. Si se tiene en cuenta las cuentas por pagar constituidas en la vigencia de acuerdo con el Decreto No. 0002 de 2014 (\$542,5 millones), el pasivo financiero resultaría negativo, lo que indica inconsistencias del reporte contable.

¹⁷ Según el FUT, al contrastar la totalidad de compromisos con las obligaciones contraídas en 2013; valor idéntico al que se puede observar en el Decreto No. 0006 de 2014, por el cual se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2013



Tabla 12

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA

CONCEPTO	Miliones de \$
	2013
Activos Líquidos /1	4.420
Menos: Pasivo no financiero vigencias anteriores /2	28
Menos: Obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia /3	426
Disponible o faltante para financiar obligaciones ciertas	3.966
Menos: Compromisos pendientes de ejecución al cierre de la vigencia /4	839
Disponible o faltante final	3.127

/1 Corresponde a saldos en efectivo, inversiones de alta liquidez, transferencias por cobrar al gobierno general, Sistema General de Participaciones y regalías y compensaciones por cobrar y depósitos entregados en administración.

/2 Equivalen al total del pasivo menos cuentas por pagar constituidas en la vigencia, el saldo de operaciones de crédito público, pasivos estimados excepto las provisiones para prestaciones sociales.

/3 Representa el valor de la obligación contraída cuando se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.

/4 Representa el valor de los compromisos contraídos cuando no se ha recibido el bien o servicio a satisfacción durante la vigencia.

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

G. Situación de liquidez Fuentes Diferentes al SGR

Según la información reportada en el FUT, el municipio cerró la vigencia 2013 con \$961 millones disponibles en tesorería, la totalidad de los mismos en caja y bancos. No se realizaron inversiones temporales de liquidez.

Todas las disponibilidades correspondieron a recursos del SGP: 44% de Asignaciones Especiales, 28% de Propósito General, 15% de Educación y 13% de Salud (Tabla 13).

Por su parte, las exigibilidades, cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia, ascendieron a \$144 millones, por cuenta de la afectación de recursos del SGP de Educación en 58%, Propósito General 26% y Asignaciones Especiales 15%. Cabe destacar que tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar reportadas en el formulario de cierre fiscal en el FUT, no coinciden con los valores correspondientes constituidos mediante acto administrativo, aspecto que sugiere fallas en el reporte de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, al restar las disponibilidades de las exigibilidades, cuentas por pagar y reservas presupuestales, la entidad obtuvo un superávit de tesorería por \$817 millones libre de afectación. Por tipo de fuente, siempre se generó superávit, siendo el más alto el evidenciado en los recursos del SGP Asignaciones Especiales (Tabla 13).



Tabla 13

SITUACIÓN FISCAL A CIERRE DE 2013

valores en millones de \$

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en encargos fiduciarios	Inversiones temporales	Total disponibilidades	Otras Exigibilidades /1	Cuentas por Pagar de la Vigencia /2	Reservas presupuestales /3	Total Otras exigibilidades, Cuentas por Pagar y Reservas	Superávit o déficit
	A	B	C	D = (A + B + C)	E	F	G	H = (E + F + G)	I = (D - H)
Recursos de libre destinación /4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos SGP - Educación	142	0	0	142	10	20	25	55	87
Recursos SGP - Salud	125	0	0	125	0	0	59	59	66
Recursos SGP - Agua potable y saneamiento básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos SGP - Propósito general	271	0	0	271	8	5	8	22	249
Recursos SGP - Asignaciones especiales /5	423	0	0	423	8	0	0	8	415
Regalías y compensaciones (Sistema anterior Leyes 141/94 y 756/02)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Agua Potable y S. Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Otros Sectores /6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	961	0	0	961	26	26	92	144	817
RESULTADOS SUPERAVITARIOS									817
RESULTADOS DEFICITARIOS									0
RESULTADO NETO									817

1/ Recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de vigencias anteriores y otras exigibilidades.

2/ Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal.

3/ Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal.

4/ Incluye SGP Propósito General de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.

5/ Incluye Recursos del SGP Alimentación escolar, ribereños, crecimiento de la economía, etc.

6/ Incluye recursos de convenio y/o cofinanciación, Otras transferencias de la Nación

Fuente: DAF con base en información del FUT y la Secretaría de Hacienda

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. Gastos de funcionamiento

El indicador de gastos de funcionamiento (GF) sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) cerró el año 2013 en 70%, 10 puntos porcentuales inferior al límite máximo fijado por la ley 617 de 2000 para municipios de sexta categoría (80%), y 1 punto inferior al resultado obtenido en la vigencia anterior (71%), puesto que la tasa de crecimiento de los ICLD fue levemente superior a exhibida por los gastos de funcionamiento (Tabla 14).

Tabla 14

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación Real 2013/2012
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	5.985	6.223	2%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	4.225	4.364	1%
3. Relación GF/ICLD	71%	70%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-9%	-10%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información del FUT y la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento que computan para el indicador registraron un incremento del 1,3% real, dado que los mayores gastos de personal y transferencias corrientes (jalonadas por sentencias y conciliaciones) fueron amortiguados por la caída en los gastos generales.

Entre tanto, los ICLD presentaron una tasa de crecimiento real del 2%, comportamiento explicado por la recuperación del recaudo tributario (especialmente predial, sobretasa a la gasolina y otros tributarios) y los mayores ingresos provenientes del SGP de Propósito General de libre destinación.



En cuanto a las transferencias realizadas a los órganos de control, se comprometieron recursos para la Personería por \$86 millones, monto inferior en 3 millones al límite fijado por la ley 617 de 2000 (\$88 millones) (Tabla 15).

Tabla 15

SECCIÓN DE PERSONERÍA		
valores en millones de \$		
Concepto	2012	2013
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	82	86
2. Límite establecido por la Ley 617	85	88
3. Diferencia	-3	-3

Fuente: DAF con base en información del FUT y la Secretaría de Hacienda

Por su parte, para el Concejo Municipal se comprometieron \$213 millones, cifra superior a la observada en la vigencia 2012, y \$6 millones por encima frente al máximo legal contemplado en la Ley 617 de 2000 (Tabla 16).

Tabla 16

SECCIÓN DE CONCEJO		
valores en millones de \$		
Concepto	2012	2013
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	185	213
2. Límite establecido por la Ley 617	201	207
Remuneración Concejales	111	114
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	90	93
3. Diferencia	-16	6

Fuente: DAF con base en información del FUT y la Secretaría de Hacienda

B. Sostenibilidad de la deuda

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías¹⁸, a continuación se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo¹⁹ y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2014²⁰.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2014 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 16%.

¹⁸ Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

¹⁹ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

²⁰ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2014 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2014.



Tabla 17

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2014

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	19.529	9.867
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	19.529	9.867
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	5.590	4.911
3. Gastos Recurrentes		2.168
4. Ahorro operacional (1-2-3)	13.940	2.789
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	3.031	3.060
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	3.527	3.527
5.2 Amortizaciones de la vigencia	495	495
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		28
6. Intereses de la deuda	365	365
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	3%	13%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	16%	31%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	TIENE

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de endeudamiento aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2013. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 13% y 31%, respectivamente. En este caso del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance (dado su carácter no recurrente) y los recursos con destinación específica a gastos recurrentes del sector salud (diferentes al SGP – Salud), a alimentación escolar y a subsidios de agua potable y saneamiento básico; en el gasto de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2013 tiene más de un año de causación^[1] (Tabla 17).

Adicionalmente, al cierre de 2013 el ahorro primario fue positivo y ascendió a \$1.567 mil millones, no obstante fue significativamente inferior al registrado en la vigencia anterior.

^[1] Como se indicó en la sección E, el pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos liquidados tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.



C. Provisión pensional

En la información suministrada por el municipio no existe rubro de aportes al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), por lo que no se ha efectuado operación que demande la necesidad de hacer aportes en los términos del artículo 2° de la ley 549 de 1999. En consecuencia, sólo se han efectuado los aportes sobre los recursos del SGP, cuyo descuento y giro lo hace directamente la Nación.

Según cifras de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al cierre de 2013 el cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio ascendió a \$23.857 millones. Los aportes en el FONPET (\$20.149 millones) indican un porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del 84%; resultado superior al observado en 2012 (58%), debido en lo fundamental a la actualización del cálculo actuarial.

V. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

El municipio informa que a diciembre de 2013 no contaba con entidades descentralizadas a su cargo. No obstante, según los inventarios de la Contraloría General de la República y de la Contaduría General de la Nación, sigue en curso el proceso de liquidación de la Empresa de Obras Sanitarias de Leticia.

VI. RIESGOS FINANCIEROS

A. Pasivos contingentes por demandas judiciales

La Oficina Jurídica de la Alcaldía de Leticia informó de la existencia de 62 procesos judiciales en contra de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2013. Los procesos referenciados tienen una cuantía aproximada de \$13.343 millones.

La totalidad de los pasivos contingentes por demandas judiciales representan el 38% del total de ingresos de la vigencia 2013. Por tanto, es preciso que el municipio esté atento a la evolución de las demandas en su contra, ya que las mismas pueden afectar su desempeño fiscal, máxime considerando el incremento presentado en el rubro de sentencias y conciliaciones.

Se recomienda adoptar la metodología de valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales, elaborada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público²¹ y fortalecer la provisión de recursos para el fondo de contingencias.

B. Otros

Es fundamental que se tomen las acciones a que haya lugar para cumplir con los límites previstos en la Ley 617 de 2000 para el Concejo Municipal. De otra forma, se corre el riesgo de restringir los Apoyos Financieros de la Nación y de acceder a recursos del sistema financiero. El fortalecimiento de la fiscalización y la gestión tributaria, además de la disminución de la representatividad de las disponibilidades de vigencias anteriores en la estructura de ingresos, constituyen retos cardinales del municipio, en aras de preservar su sostenibilidad fiscal y financiera en el mediano plazo. Finalmente, se recomienda a la mejorar la calidad del reporte en el FUT.

²¹ La misma puede consultarse a través del siguiente link: <http://www.irc.gov.co/irc/es/riesgo/valoraciondepasivoscontingentes>



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En 2013 el Municipio de Leticia registró déficit fiscal por \$3.958 millones, revirtiendo así la tendencia superavitaria observada en 2012; resultado explicado por un menor ahorro corriente dado que la inversión social creció a un mayor ritmo que las transferencias y el recaudo propio; y por la expansión del déficit de capital producto de los menores recursos de cofinanciación y regalías indirectas del esquema anterior. Adicionalmente, al finalizar el primer año del bienio 2013-2014, la entidad contaba \$1.834 millones de regalías para nuevos compromisos de inversión.
- La entidad dio cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Administración Central y la Personería. No obstante, las transferencias al Concejo Municipal excedieron los máximos permitidos. Es preciso que la entidad tome las acciones a que haya lugar para cumplir integralmente con las disposiciones de la Ley 617.
- A 31 de diciembre de 2013 el departamento se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento y registró superávit primario.
- La totalidad de los pasivos contingentes por demandas judiciales representaron el 38% del total de ingresos de la vigencia 2013. Por tanto, es preciso que el municipio esté atento a la evolución de las demandas en su contra, ya que las mismas pueden afectar su desempeño fiscal.
- Son retos cardinales fortalecer la defensa jurídica y estabilizar el recaudo tributario.
- El FUT es un reporte de información que debe reflejar la realidad financiera de la entidad territorial. Es preciso que la entidad aúne esfuerzos para mejorar la calidad del mismo, especialmente en los formularios de ingresos y reservas.
-



LETICIA

BALANCE FINANCIERO

Valores en Millones de Pesos

	CONCEPTOS	2013
1	INGRESOS (sin financiación)	29.228
2	INGRESOS CORRIENTES	27.577
3	Tributarios	6.409
4	No Tributarios	1.505
5	Transferencias	19.663
6	GASTOS (sin financiación)	34.283
7	GASTOS CORRIENTES	25.909
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	4.673
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	20.943
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	293
14	BALANCE CORRIENTE	1.668
15	INGRESOS DE CAPITAL	1.651
16	GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	8.374
17	BALANCE DE CAPITAL	-6.723
18	BALANCE TOTAL	-5.055
19	FINANCIACIÓN	5.854
20	Endeudamiento Neto	-475
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	475
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	6.329
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	35.557
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	34.758
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	799

RESULTADO PARCIAL SGR + BIENIO 2013-2014

29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	3.085
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	1.250
31	RESULTADO PARCIAL SGR	1.834

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR

33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	4.522
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	1.224
35	RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	3.298